



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 352/

MAT: APRUEBA CONTRATO DANIEL FERNÁNDEZ BARRA, VIGILANTE REEMPLAZANTE EN LA ESCUELA "ANDRÉS ALCAZAR".-

LAJA, 20 ENE. 2016

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 156 de fecha 11.01.16 que autoriza feriado legal al Sr. José Concha Carrillo, Vigilante de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 2.- Contrato de Trabajo: Sr. Daniel Alejandro Fernández Barra, celebrado con fecha 11.01.16
- 3.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Contrato de Trabajo de fecha 11 de Enero 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala a continuación:

Nombre	Daniel Alejandro Fernández Barra
R.u.t.	
Establecimiento	Escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
Cargo	Vigilante
Jornada	44 hrs.
Inicio	11 de enero de 2016
Hasta	29 de enero de 2016
Origen de la vacante	Feriado legal Sr. José Concha Carrillo
Financiamiento	Gestión

2.-**ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



S. Pulido
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM/ ✓